



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 12 JUN. 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 6393/2018, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Deontología Profesional de la Licenciatura en Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Coordinador del Área Intervención Psicológica II solicita el trámite de llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 06 de Junio de 2018, luego de leer el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se registrá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Deontología Profesional, de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del MARTES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (12-06-2018) y hasta el MARTES VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (26-06-2018) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Dra. Marcela Andrea FERRERO.

Dr. Elio Rodolfo PARISÍ.

Dra. Nidia Georgina DE ANDREA.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Dra. Alejandra Ruth TABORDA.

Dra. Graciela Roxana VUANELLO.

Mag. María Belén PIOLA.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 059

*Silvia Luque*  
Lic. Silvia Luque  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

*María Claudia Brusca*  
Lic. María Claudia Brusca  
Secretaria General y Administrativa  
Facultad de Psicología  
UNSL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N° 059  
cmo

  
Mg. María Claudia Brusasca  
Sec. Gen. y Administrativa  
Fac. de Psicología - U.N.S.L.

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
U.N.S.L.